



USHUAIA, 22 JUL 2021

VISTO: El Expediente CPSPTF Letra: "D" N° 868/2021 caratulado: Dirección General Contable-Proyecto Presupuesto Ejercicio 2022"

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 495 "ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL" se estipula la remisión por parte del Poder Ejecutivo a la Legislatura Provincial el Presupuesto para el ejercicio indicado antes del 31/08/2021.

Que a tales efectos, a través de expediente del visto se tramita el anteproyecto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el Ejercicio 2022 confeccionado por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF).

Que en ese sentido, la Contaduría General ha solicitado al Directorio de la Caja las pautas presupuestarias a los efectos de la confección del anteproyecto de presupuesto en cuestión.

Que asimismo los parámetros generales utilizados para la elaboración, han sido los mismos que los de ejercicios anteriores. Entendiendo independientemente de ello, que se podrán efectuar los ajustes correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Que corresponde emitir el presente acto administrativo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial 1070 artículo 13, inciso a), se emite el presente acto.

Que las pautas para la estimación de cada rubro son:

**- 0 6 3**

**Estimación del recurso:**

1.a) **Ingresos Tributarios de Origen Nacional:** Para el cálculo de la presente cuenta, se consideró lo establecido en el Art. 5° (Afectación del IVA al Régimen Nacional de Previsión Social) y el Art. 30° (Bienes) de la Ley 23.966. Tomando como base lo informado a través de la siguiente página: [http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos/info\\_consolidada.php](http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos/info_consolidada.php). Este recurso es de afectación directa al Sistema Previsional. Es decir, se reciben recursos desde Nación para la Caja de jubilación de la Provincia, por ello, es posible obtener la información a través de la página web mencionada. Asimismo se informa que se consideró como parámetro la variación porcentual del ejercicio 2021 de enero a mayo proyectando los meses siguientes hasta diciembre y su contraste para el presente presupuesto, estimando un importe de \$ 65.391.039,49.

1.b) **Contribuciones a la Seguridad Social:** En esta cuenta se acumulan aquellos conceptos relacionados con los aportes y contribuciones a cobrar en el Ejercicio 2022. Debe aclararse que la determinación presupuestaria de los recursos para el Ejercicio 2022 se realizó sobre una hipótesis de máxima al incluir las sumas totales a devengar en ese ejercicio, resaltando la dificultad de ponderar a la fecha la estimación del riesgo que resulta de la mora o incobrabilidad en que puedan incurrir algunos de los entes que componen la administración pública provincial.

Para proyectar los ingresos en concepto de aportes y contribuciones se tomó como base el periodo de Mayo/2021, exponiendo en cada caso el cálculo efectuado por para cada organismo. Para el ejercicio 2022 se le adicionó un 4% de incremento al devengado, por el crecimiento vegetativo correspondiente a los ítems Antigüedad y Permanencia en la Categoría y un 10 por ciento de incremento para todo el 2022.

Se proyectó bajo este concepto un total de:

- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	\$	11.251.873.484,01
Aporte Personal - Ley 1076	\$	5.262.862.343,92
Aporte Personal - Ley 1302 art. 5	\$	12.766.018,96
Aporte Personal - Ley 1302 art. 6	\$	74.154.987,68
Aporte Personal - Ley 1302 art. 7	\$	141.202.936,52
Contribución Patronal - Ley 1076	\$	5.737.317.021,99
Contribución Patronal - Ley 711	\$	23.570.174,94

Siendo un total por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social de \$ 11.251.873.484,01. Cabe destacar que en caso de haber mora por aportes, contribuciones o intereses el artículo 25 de la Ley 1070 permite que con solo la comunicación oficial de la CPSPTF se retenga de los organismos las sumas por estos conceptos para su depósito en la cuenta de la Caja. En el expediente Nro. 868/2021 – se adjuntan ///

*[Firma]*  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

*[Firma]*



///

los papeles de trabajo detallando cada uno de los cálculos efectuados para cada uno de los organismos (detallado por concepto).

1.c) **Ingresos No Tributarios:** Para estimar la presente cuenta, se consideró el valor promedio percibido desde Enero a mayo del Ejercicio 2021, para proyectar el dato anual, sin ningún adicional, para este concepto se estima una proyección de \$ 1.270.751,69.

1.d) **Renta de la Propiedad: Arrendamiento de tierras y terrenos:** En primera medida, vale recordar que esta Caja de Previsión Social (CPSPTF) cuenta dentro de su patrimonio con un inmueble destinado al rubro hotelería llamado "HOTEL LAS LENGAS" ubicado en la ciudad de Ushuaia, el cual es explotado por una firma privada concesionaria llamada "Albatros S.A." desde el año 2009. Dicha relación contractual fue por el término de 10 años, recibiendo a cambio por prestación un canon de uso pagado en forma dineraria mensualmente, venciendo el mismo el 29 de abril de 2019.-

En virtud del vencimiento contractual y con acuerdo de las partes se arribó a una prórroga por 5 años bajo una forma de pago del canon especial. La concesionaria entregará como pago total la construcción de un inmueble en la ciudad de Río Grande, consistente en una edificación de 360 m2 sobre un terreno de propiedad de la CPSPTF a entregar en el periodo de 18 meses (contados a partir de mayo/19).

Esta operación fue aprobada por el Directorio de la CPSPTF mediante Resolución N° 043/18 e intervenida legalmente en forma previa por la Auditoría Interna de la Institución y la auditoría fiscal del Tribunal de Cuentas Provincial permanente de la CPSPTF.

Puntualizando datos concretos de esta contratación, se puede especificar que el monto total de la obra, contraprestación del canon de uso por 5 años del Hotel, fue valuado oportunamente al momento del otorgamiento de la prórroga (28/1/19) en un valor total de \$ 18.334.343. Por ello a efectos de la consideración presupuestaria se proyectó un canon mensual a devengar durante el 2022 de \$ 3.666.868,60 (\$ 305.572,88 x 12 meses (meses del contrato) y aquellos que se producirán a posterior de la entrega del inmueble como parte de pago del canon.

Así también se procede a reconocer la disminución del pasivo por el canon devengado.

- 0 6 3

#### 1.f) Fuentes Financieras.

Gobierno - art. 3 ley 1192 y art. 24 ley 1068:

En diciembre/17, se sanciona la Ley 1192, la cual establece: - Artículo 3º.- Se Incorporase como último párrafo del artículo 42 Octies de la ley provincial 440 el siguiente texto:

"Los fondos provenientes del presente artículo deberán imputarse a cuenta de la deuda consolidada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego como consecuencia de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1068. Las sumas transferidas serán convertidas a dólar estadounidense según la cotización de la fecha de pago, según reglamentación."

Por su parte el artículo 24º de la Ley 1068, establece que: Artículo 24.- El Estado provincial, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Ley provincial 641, modificatorio del artículo 5º de la Ley provincial 478, a partir del 1 de enero de 2006 y con el propósito de honrar la deuda que mantiene con el IPAUSS, establece como cuantificación de la deuda la fórmula que a continuación se establece.

El monto total de la deuda DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHO MILLONES (USD 208.000.000.-) serán actualizados con la tasa de interés LIBOR tomando como fecha de inicio el 12 de mayo del 2000.

Es decir, que para el ejercicio 2017 se estableció a través de la Ley 1068 un recurso nuevo para la caja, que luego con la sanción de la Ley 1192, dejó de serlo, imputándose al producido de dicho recurso (proveniente del AREF) como pagos a cuenta de los USD 208.000.000, en donde en cada pago se deben convertir a dólares y restar de dicha acreencia.

Para el cálculo del presente concepto se tomó lo informado por la Agencia de Recaudación Fueguina la suma de \$ 757.967.113,37.

#### Otras Cuentas a Cobrar

De acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1068, se procedió durante el ejercicio 2017 a la firma de los convenios de acuerdo al siguiente detalle:

-Convenio con el Gobierno de la Provincia: Registrado bajo el número 17870, con fecha 15/07/2017 se produjo el primer vencimiento de la primer cuota, por 180 meses, con un capital por cuota de \$ 2.823.556,64, estimando para el ejercicio 2022 la suma de Capital más Intereses de \$ 94.830.921,36.

-Convenio con la Municipalidad de Río Grande: Registrado bajo el número 27, venciendo la primer cuota el 15/09/2017, por 180 meses, con un capital por cuota de \$ 162.372,05, estimando para el Ejercicio 2022 la suma de Capital más Intereses de \$ 4.790.248,71.

-Convenio con la Municipalidad de Tolhuin: Registrado bajo el número 28, venciendo la primer cuota el 15/09/2017, por 180 meses, con un capital por cuota de \$ 70.063,94, estimando para el Ejercicio 2022 la suma de Capital más Intereses de \$ 1.338.754,21

  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas





"2021 – Año del trigésimo aniversario de la Constitución Provincial"

-Convenio con la Dir. Provincial de Vialidad: Registrado bajo el número 29, venciendo la primer cuota el 15/09/2017, por 180 meses, con un capital por cuota de \$ 163.838,93, estimando para el ejercicio 2022 la suma de Capital más Intereses de \$ 4.834.466,74.

**Estimación del Gasto:**

2.a) Gasto en personal. Se indica que el Inciso 1 Gasto en Personal, se calculó con un incremento salarial del 0% más el crecimiento vegetativo correspondiente del 4%, proyectando además una planta de 92 cargos.

Se utilizó como Base de Datos la Liquidación de Haberes correspondiente al mes de Junio de 2020, realizándose los siguientes ajustes:

Se consideró que las personas que se encuentran con Licencia Sin Goce de Haberes, regresan a la Institución, y las con Cargo por Mayor Jerarquía vuelven a su situación original.

De acuerdo a lo expuesto, surge un total de 92 cargos, distribuidos en:

• Planta permanente	76	
• Planta Temporaria	0	
• Licencias por cargo de mayor jerarquía		4
• Vacantes	12	
	Total	92

- 0 6 3

El total del Gastos para este Inciso es de \$ 203.429.364,98.-

2.b) Transferencias. **511 y 512 – Jubilaciones y Pensiones:** analizada la información brindada por la Dirección General Previsional se proyectaron las jubilaciones para el próximo ejercicio estimando el gasto y el ritmo de beneficios a otorgar durante el 2022 según la información brindada distribuida proporcionalmente a lo largo del próximo periodo. Para ello se partió de la base, proveniente del proyectado del gasto ejecutado en el ejercicio 2021 desde mayo hasta diciembre.

En lo que respecta a pensiones y asignaciones familiares se proyectó con una variación mínima del 25% de incremento. Gasto total proyectado de este concepto:

**Asignaciones familiares: \$ 57.763.473,31**

**Pensiones: \$ 742.044.142,49**

**Jubilaciones: \$ 12.101.453.217,28**

2.c) Plan de Obra Pública. Sobre las obras proyectadas se informaron obras a ejecutar con recursos de la CPSPTF por la suma de \$ 21.576.500, correspondiente ello al mantenimiento y reparación del edificio Alem N° 2410, todo el gasto a ejecutar durante el ejercicio 2022.

**Financiamiento del Sistema:**

De acuerdo a la proyección efectuada el Sistema ingresa en déficit, sin tener en cuenta los recursos establecidos en la Ley de emergencia, los recursos extraordinario por Convenio y los pagos a cuenta recibidos en concepto de Ley 478 Ley 1068 art. 34, a saber:



"2021 – Año del trigésimo aniversario de la Constitución Provincial"

<b>I RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>11.322.202.143,78</b>
- Ingresos Tributarios		65.391.039,49
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		11.251.873.484,01
Aporte Personal - Ley 1076		5.262.862.343,92
Aporte Personal - Ley 1302 art. 5		12.766.018,96
Aporte Personal - Ley 1302 art. 6		74.154.987,68
Aporte Personal - Ley 1302 art. 7	(*)	141.202.936,52
Contribución Patronal - Ley 1076		5.737.317.021,99
Contribución Patronal - Ley 711		23.570.174,94
- Rentas de la Propiedad		3.666.868,60
- Ingresos No Tributarios		1.270.751,69
<b>II GASTOS CORRIENTES</b>		<b>- 13.165.434.335,54</b>
- Remuneraciones		- 203.429.364,98
- Bienes de Consumo		- 9.482.100,00
- Servicios no Personales		- 46.957.398,20
- Prestaciones de la Seguridad Social		- 12.901.260.833,08
- Otros Gastos Corrientes		- 2.070.019,25
- Transferencias Corrientes - Al Sector Privado		- 2.234.620,03
<b>III Resultado Deficitario - PRIMARIO</b>		<b>- 13.165.434.335,54</b>
<b>IV GASTOS DE CAPITAL - Inversion Real Directa</b>		<b>- 58.430.500,00</b>
<b>RESULTADO FINAL</b>		<b>- 13.223.864.835,54</b>

Como mecanismo de financiamiento para el Ejercicio 2022, se incluye la proyección de los recursos establecidos en la ley de emergencia, los recursos extraordinarios por Convenios y los pagos recibidos en concepto de Art. 3° de Ley 1192, Ley 1068 art. 24 y los convenios de pago que se estima firmar durante el ejercicio 2021 correspondiente al art 13 de la Ley 1302. Asimismo se efectuó la proyección del Ejercicio 2021 de Caja y Bancos el cual arroja (de no variar alguna normativa) el saldo proyectado de \$46.258.683,80:

Calculo del déficit considerando Fuentes y aplicaciones Financieras, según AIF

**FUENTES FINANCIERAS**

Disminucion de Caja y Bancos	46.258.683,80
Pagos a Gobierno Provincia TDF - Pagos según Ley 1192 art. 3°	757.967.113,37
Municipalidad de Río Grande Art. 22 Ley 1068	4.790.248,71
Municipalidad de Tolhuin Art. 22 Ley 1068	2.054.542,30
Gobierno Provincia TDF - Convenio Art. 22 1068	94.830.921,36
Dirección Provincial de Vialidad - Convenio Art. 22 1068	4.834.466,74
Concejo Deliberante Tolhuin art. 13 Ley 1302	1.338.754,21
Gobierno de la Provincia art. 13 Ley 1302	145.824.043,95
In.Fue.Tur art. 13 Ley 1302	956.043,15
Municipalidad de Tolhuin art. 13 Ley 1302	2.769.751,27
Municipalidad de Río Grande art. 13 Ley 1302	19.434.285,37
Municipalidad de Ushuaia art. 13 Ley 1302	18.467.700,12
Ushuaia Integral SE art. 13 Ley 1302	283.077,96
Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo	3.666.868,60
<b>Subtotal</b>	<b>1.103.476.500,92</b>
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.103.476.500,92 B</b>

**- 0 6 3**

Importe a financiar por Ley 1070 art 23

**\$ -798.186.190,83**

En base al financiamiento determinado por Ley 1068 y 1302, se llega a un resultado negativo de -\$ 798.186.190,83, el cual como establece el art. 2° luego de cubrir el déficit del Sistema Previsional con el Fondo de Sustentabilidad del Sistema Previsional, se aplique lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1070.

**Cálculo del artículo 23 de la Ley 1070:3.** a) Para efectuar dicho cálculo se partió de la liquidación de los Beneficios Pasivos del mes de mayo/2021, discriminada por organismo, y se los comparó con sus propios aportes y contribuciones del mes de mayo/2021, determinando de esta manera los organismos deficitarios del sistema.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

**CPSI**

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2021 – Año del trigésimo aniversario de la Constitución Provincial"

En forma posterior y determinado el déficit a financiar por el art. 23º Ley 1070 de -\$ 798.186.190,83, se aplicó cada porcentaje sobre el organismo que lo originó.

Importe a financiar por Ley 1070 art 23

\$ -798.186.190,83

ORGANISMOS DEFICITARIOS	% a Financiar del déficit	Importe a Aportar por el Organismo
Banco de la Prov. de Tierra del Fuego	5,64%	\$ -44.980.606,08
Dirección Provincial de Energía	15,09%	\$ -120.470.580,95
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	0,44%	\$ -3.551.150,39
Dirección Provincial de Puertos	1,48%	\$ -11.775.076,96
Dirección Provincial de Vialidad	0,53%	\$ -4.260.869,81
Fiscalía de Estado	0,03%	\$ -276.996,03
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego	9,03%	\$ -72.114.895,24
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	0,11%	\$ -847.600,85
Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.)	14,39%	\$ -114.871.346,31
Legislatura Provincial	14,15%	\$ -112.963.054,87
Municipalidad de Río Grande	8,26%	\$ -65.913.375,06
Municipalidad de Ushuaia	17,00%	\$ -135.722.153,45
Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	13,03%	\$ -103.992.685,42
Tribunal de Cuentas	0,81%	\$ -6.445.799,42
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -798.186.190,83</b>

A los efectos de notificar a los organismos para que incorporen en sus proyectos de presupuesto de gastos para el ejercicio 2020, bajo el concepto de Contribuciones Figurativas para financiar gastos corrientes por el Art. 23 de la Ley 1070, se remitieron las notas a los organismos correspondientes.

**Cálculo del Límite establecido en la Ley 1070, art. 13, inciso a):**

Detalle	Previsional
<b>a) Aportes y Contribuciones -Ejercicio 2022</b>	<b>\$ 11.251.873.484,01</b>
<b>b) Total del Gastos</b>	<b>\$ 13.223.864.835,54</b>
Menos Jubilaciones y Pensiones	\$ -12.901.260.833,08
Menos Gastos por multas recargos y gastos judiciales	\$ -400.000,00
Menos inciso de Activos Financieros	\$ -
<b>c) Total Gasto de Funcionamiento</b>	<b>\$ 322.204.002,46</b>
<b>Cálculo del Limite establecido (9% - c)/a)</b>	<b>2,86%</b>

Que se somete a discusión el presente, procediéndose a la votación que arroja el siguiente resultado:

**UNANIMIDAD.-**

Por lo expuesto, el Directorio de la Caja de Previsión Social resuelve por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que este Directorio se encuentra facultado para su dictado, conforme lo prescripto en el artículo 13 de la ley 1070.

Por ello:

**- 0 6 3**

**EL DIRECTORIO  
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta del proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, así como la Planta de Personal para el Ejercicio 2022 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo a los Anexos I, II, III IV, V, VI,VII y VIII, los cuales forman parte integrante de la presente. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- REMITIR al Ministerio de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego el presente acto para que sea elevado a la Legislatura Provincial, en base a los considerandos expuestos.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese a quien corresponda, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° **- 0 6 3** /2021.-

dab  
psr  
lag

Patricia BLANCO  
Vocal PASIVOS  
CPSPTF

Prof. Norma B. GONZALEZ  
Vocal ACTIVOS  
CPSPTF

Dr. Juan Pablo QUINTEROS  
Vicepresidente  
C.P.S.P.T.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

PROYECTO DE PRESUPUESTO - EJERCICIO 2022



CAJA DE PREVISION SOCIAL  
Caja de Previsión Social de la  
Provincia de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCION DE DIRECTORIO Nº **063** / 2021.-

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBRO

Presupuesto 2022

SINDICATURA GRAL. M. USHUAIA -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	6.165.346,00
TRIB. CTAS. MUNIC. R.G. -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	7.602.415,82
GOBIERNO DE LA PROVINCIA -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	3.289.793.946,09
FISCALIA DE ESTADO - Contribución Patronal - Ley 1076	\$	9.078.277,50
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	49.878.562,77
CONCEJO DELIB. TOLHUIN -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	13.759.235,99
IN.FUE.TUR. -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	27.061.425,16
LEGISLATURA -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	151.366.521,55
MUNICIP. DE RIO GRANDE- Contribución Patronal - Ley 1076	\$	451.413.967,70
MUNICIP. DE USHUAIA -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	462.732.043,45
SUP.TRIB.JUSTICIA -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	443.260.823,20
TRIBUNAL DE CUENTAS -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	57.763.599,15
CPSPTDF -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	-
USHUAIA INTEGRAL SE - Contribución Patronal - Ley 1076	\$	2.469.620,48
<b>Contribución Patronal - Ley 711</b>	<b>\$</b>	<b>23.570.174,94</b>
I.P.R.A. -Contribución Patronal - Ley 711	\$	-
GOBIERNO DE LA PROVINCIA -Contribución Patronal - Ley 711	\$	15.167.461,84
LEGISLATURA -Contribución Patronal - Ley 711	\$	4.661.276,34
MUNICIP. DE RIO GRANDE -Contribución Patronal - Ley 711	\$	3.741.436,76
<b>Renta de la Propiedad</b>	<b>\$</b>	<b>3.666.868,60</b>
<b>Arrendamiento de Tierras y Terrenos</b>	<b>\$</b>	<b>3.666.868,60</b>
Cannon hotel Las Lengas	\$	3.666.868,60
<b>2. RUBRO II</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$	-
AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	\$	-
Amortización Acumulada	\$	-
Interés Bono Garantizado BOGAR 2018	\$	-
<b>3. RUBRO III</b>	<b>\$</b>	<b>1.103.476.500,92</b>
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	\$	-
Del Sector Privado	\$	-
Recupero de Prestamos Personales	\$	-
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$	1.103.476.500,92
Disminución de Disponibilidades	\$	46.258.683,80
Disminucion de Caja y Bancos	\$	46.258.683,80
Disminucion de Inversiones Financieras	\$	-
Disminucion de Otras Cuentas a Cobrar	\$	1.053.550.948,52
Otras Cuentas a Cobrar de Corto Plazo	\$	-
Otras Cuentas a Cobrar de largo Plazo	\$	1.053.550.948,52
Gobierno - Pagos a Cuenta Decreto 761/13 -Art. 34 Ley 1068	\$	757.967.113,37
Municipalidad de Río Grande Art. 22 Ley 1068	\$	4.790.248,71
Municipalidad de Tolhuin Art. 22 Ley 1068	\$	2.054.542,30
Gobierno Provincia de TDF Art. 22 Ley 1068	\$	94.830.921,36
Dir. Prov. De Vialidad Art. 22 Ley 1068	\$	4.834.466,74
Concejo Deliberante Tolhuin art. 13 Ley 1302	\$	1.338.754,21
Gobierno de la Provincia art. 13 Ley 1302	\$	145.824.043,95
In.Fue.Tur art. 13 Ley 1302	\$	956.043,15
Municipalidad de Tolhuin art. 13 Ley 1302	\$	2.769.751,27
Municipalidad de Río Grande art. 13 Ley 1302	\$	19.434.285,37
Municipalidad de Ushuaia art. 13 Ley 1302	\$	18.467.700,12
Ushuaia Integral SE art. 13 Ley 1302	\$	283.077,96
Disminución de otros documentos cobrar	\$	3.666.868,60
Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo	\$	3.666.868,60
<b>4. RUBRO IV</b>	<b>\$</b>	<b>798.186.190,83</b>
Transferencias Corrientes	\$	246.616.134,59
Transferencias de Instituciones Públicas Financieras Provinciales	\$	44.980.606,08
Banco de la Prov. de Tierra del Fuego	\$	44.980.606,08
Transferencias del sector público provincial y municipal	\$	201.635.528,51
De gobiernos municipales	\$	201.635.528,51
Municipalidad de Río Grande	\$	65.913.375,06
Municipalidad de Ushuaia	\$	135.722.153,45
Contribuciones Figurativas	\$	551.570.056,24
Contrib. Figurativas para financiar gastos corrientes.	\$	191.523.749,53
Contribuciones de la Administración Central para financiar gastos corrientes	\$	191.523.749,53
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego	\$	72.114.895,24
Legislatura Provincial	\$	112.963.054,87
Tribunal de Cuentas	\$	6.445.799,42
Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar gastos corrientes	\$	256.053.621,29
Dirección Provincial de Energía	\$	120.470.580,95
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	\$	3.551.150,39
Dirección Provincial de Puertos	\$	11.775.076,96
Dirección Provincial de Vialidad	\$	4.260.869,81
Fiscalía de Estado	\$	276.996,03
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	\$	847.600,85
Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.)	\$	114.871.346,31
Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para financiar gastos corrientes	\$	103.992.685,42
Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	\$	103.992.685,42
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$</b>	<b>13.223.864.835,54</b>



ANEXO II - RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. **063**/2021.-

RECURSOS - CLASIFICACION ECONOMICA

Presupuesto 2022

	CONCEJO DELIB. TOLHUIN -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	13.759.235,99
	IN.FUE.TUR. -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	27.061.425,16
	LEGISLATURA -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	151.366.521,55
	MUNICIP. DE RIO GRANDE- Contribución Patronal - Ley 1076	\$	451.413.967,70
	MUNICIP. DE USHUAIA -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	462.732.043,45
	SUP.TRIB.JUSTICIA -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	443.260.823,20
	TRIBUNAL DE CUENTAS -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	57.763.599,15
	CPSPTDF -Contribución Patronal - Ley 1076	\$	-
	USHUAIA INTEGRAL SE - Contribución Patronal - Ley 1076	\$	2.469.620,48
	<b>Contribución Patronal - Ley 711</b>	\$	<b>23.570.174,94</b>
	I.P.R.A. -Contribución Patronal - Ley 711	\$	-
	GOBIERNO DE LA PROVINCIA -Contribución Patronal - Ley 711	\$	15.167.461,84
	LEGISLATURA -Contribución Patronal - Ley 711	\$	4.661.276,34
	MUNICIP. DE RIO GRANDE -Contribución Patronal - Ley 711	\$	3.741.436,76
	<b>Contribuciones Patronales - Otros</b>	\$	<b>-</b>
	Otras Contribuciones Patronales	\$	-
	<b>Ingresos No Tributarios</b>	\$	<b>1.270.751,69</b>
	Otros Ingresos No tributarios	\$	1.270.751,69
	<b>Renta de la Propiedad</b>	\$	<b>3.666.868,60</b>
	Intereses	\$	-
	<b>Arrendamiento de Tierras y Terrenos</b>	\$	<b>3.666.868,60</b>
	Cannon hotel Las Lengas	\$	3.666.868,60
	<b>Transferencias Corrientes</b>	\$	<b>246.616.134,59</b>
	<b>Transferencias de Instituciones Públicas Financieras Provinciales</b>	\$	<b>44.980.606,08</b>
	Banco de la Prov. de Tierra del Fuego	\$	44.980.606,08
	<b>Transferencias del sector público provincial y municipal</b>	\$	<b>201.635.528,51</b>
	<b>De gobiernos municipales</b>	\$	<b>201.635.528,51</b>
	Municipalidad de Río Grande	\$	65.913.375,06
	Municipalidad de Ushuaia	\$	135.722.153,45
	<b>Contribuciones Figurativas</b>	\$	<b>551.570.056,24</b>
	<b>Contrib. Figurativas para financiar gastos corrientes.</b>	\$	<b>551.570.056,24</b>
	<b>Contribuciones de la Administración Central para financiar gastos corrientes</b>	\$	<b>191.523.749,53</b>
	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego	\$	72.114.895,24
	Legislatura Provincial	\$	112.963.054,87
	Tribunal de Cuentas	\$	6.445.799,42
	<b>Contribuciones de Instituciones Descentralizadas para financiar gastos corrientes</b>	\$	<b>256.053.621,29</b>
	Dirección Provincial de Energía	\$	120.470.580,95
	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	\$	3.551.150,39
	Dirección Provincial de Puertos	\$	11.775.076,96
	Dirección Provincial de Vialidad	\$	4.260.869,81
	Fiscalía de Estado	\$	276.996,03
	Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	\$	847.600,85
	Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.)	\$	114.871.346,31
	<b>Contribuciones de Instituciones de la Seguridad Social para financiar gastos corrientes</b>	\$	<b>103.992.685,42</b>
	Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	\$	103.992.685,42
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	\$	<b>-</b>
	<b>RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL</b>	\$	<b>-</b>
<b>1.3</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	\$	<b>1.103.476.500,92</b>
	<b>Disminución de la Inversion Financiero</b>	\$	<b>1.103.476.500,92</b>
	<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO</b>		
	<b>Del Sector Privado</b>		
	<b>Del Sector Publico Provincial</b>		
	<b>DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	\$	<b>1.103.476.500,92</b>
	<b>Disminución de Disponibilidades</b>	\$	<b>46.258.683,80</b>
	Disminucion de Caja y Bancos	\$	46.258.683,80
	Disminucion de Inversiones Financieras	\$	-
	<b>Disminucion de Otras Cuentas a Cobrar</b>	\$	<b>1.053.550.948,52</b>
	Otras Cuentas a Cobrar de Corto Plazo	\$	-
	Otras Cuentas a Cobrar de largo Plazo	\$	1.053.550.948,52
	Gobierno Provincia TDF - Pagos según Ley 1192 art. 3°	\$	757.967.113,37
	Municipalidad de Río Grande Art. 22 Ley 1068	\$	4.790.248,71
	Municipalidad de Tolhuin Art. 22 Ley 1068	\$	2.054.542,30
	Gobierno Provincia de TDF Art. 22 Ley 1068	\$	94.830.921,36
	Dir. Prov. De Vialidad Art. 22 Ley 1068	\$	4.834.466,74
	Concejo Deliberante Tolhuin art. 13 Ley 1302	\$	1.338.754,21
	Gobierno de la Provincia art. 13 Ley 1302	\$	145.824.043,95
	In.Fue.Tur art. 13 Ley 1302	\$	956.043,15
	Municipalidad de Tolhuin art. 13 Ley 1302	\$	2.769.751,27
	Municipalidad de Río Grande art. 13 Ley 1302	\$	19.434.285,37
	Municipalidad de Ushuaia art. 13 Ley 1302	\$	18.467.700,12
	Ushuaia Integral SE art. 13 Ley 1302	\$	283.077,96
	<b>Disminución de cuentas y documentos a pagar</b>	\$	<b>3.666.868,60</b>
	Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo	\$	3.666.868,60
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>\$</b>	<b>13.223.864.835,54</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
PROYECTO DE PRESUPUESTO - EJERCICIO 2022

**CPSI**  
CAJA DE PREVISION SOCIAL

Caja de Previsión Social de la  
Provincia de Tierra del Fuego

ANEXO III - RESOLUCION N° **063** /21.-

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (Inciso)		PRESUPUESTO 2022	
1	GASTOS EN PERSONAL	\$	203.429.364,98
2	BIENES DE CONSUMO	\$	9.482.100,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$	46.957.398,20
4	BIENES DE USO	\$	58.430.500,00
5	TRANSFERENCIAS	\$	12.903.495.453,11
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$	-
8	OTROS GASTOS	\$	2.070.019,25
	TOTAL	\$	13.223.864.835,54



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

PROYECTO DE PRESUPUESTO - EJERCICIO 2022

**CPSI**

CAJA DE PREVISION SOCIAL

Caja de Previsión Social de la  
Provincia de Tierra del Fuego

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ANEXO IV - RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. **063** /2021.-

CONCEPTO		Proyección 2022
<b>1130000</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>\$ 46.957.398,20</b>
1130100	SERVICIOS BASICOS	\$ 6.473.398,20
1130101	Energía eléctrica	\$ 1.056.000,00
1130102	Agua	\$ 1.284.000,00
1130103	Gas	\$ 900.000,00
1130104	Teléfonos, Telex y Telefax	\$ 2.933.398,20
1130105	Correos y Telégrafos	\$ 300.000,00
1130200	ALQUILERES Y DERECHOS	\$ 1.683.000,00
1130201	Alquiler Edificios y Locales	\$ -
1130204	Alquiler de Fotocopiadora	\$ 1.560.000,00
1130207	Alquileres Asistenciales	\$ 123.000,00
1130209	Otros alquileres n.e.p	\$ -
1130300	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	\$ 14.590.000,00
1130301	Mant.y Rep.Edificios y Locales	\$ 3.890.000,00
1130302	Mant. Y reparacion de vehiculos	\$ 400.000,00
1130303	Mant.y Rep. Maquinarias y Equipos	\$ -
1130305	Limpieza, Aseo y Fumigación	\$ 4.800.000,00
1130306	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	\$ 5.000.000,00
1130309	Otros servicios	\$ 500.000,00
1130400	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 16.560.000,00
1130401	Estudios, Investigac. y Proyectos de Facti	\$ 3.000.000,00
1130402	Servicios Médicos y Sanitarios	\$ 360.000,00
1130403	Jurídicos (Serv. Tecnicos y Profesionales)	\$ 5.100.000,00
1130404	Contabilidad y Auditoria	\$ -
1130405	De Capacitación	\$ 3.200.000,00
1130406	De Informatica y Sistema Computarizados	\$ 2.400.000,00
1130409	Otros Servicios n.e.p	\$ 2.500.000,00
1130500	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	\$ 1.171.000,00
1130501	Transporte	\$ 220.000,00
1130503	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 200.000,00
1130504	Primas y gastos de seguros	\$ 660.000,00
1130505	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 91.000,00
1130509	Otros Serv.Comerciales y financieros	\$ -
1130600	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 300.000,00
1130601	Publicidad y Propaganda	\$ 300.000,00
1130700	PASAJES Y VIATICOS	\$ 2.500.000,00
1130701	Pasajes	\$ 1.800.000,00
1130702	Viáticos	\$ 700.000,00
1130703	Otros n.e.p.	\$ -
1130800	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	\$ 650.000,00
1130802	Impuestos Directos	\$ -
1130803	Derechos y Tasas	\$ 250.000,00
1130804	Multas, Recargos y Gastos Judiciales	\$ 400.000,00
1130900	OTROS SERVICIOS	\$ 3.030.000,00
1130901	Servicios de Ceremonial	\$ 610.000,00
1130903	Servicios de Vigilancia	\$ 1.920.000,00
1130904	Pasajes por Derivación	\$ -
1130905	Pasantias	\$ -
1130906	Servicio de Racionamiento	\$ -
1130907	Servicio de Alojamiento	\$ -
1130909	Otros n.e.p.	\$ 500.000,00
<b>1500000</b>	<b>PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 12.903.495.453,11</b>
<b>1510000</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO P/ FINANC GTOS CTES</b>	<b>\$ 12.901.260.833,08</b>
1510101	Jubilaciones	\$ 12.101.453.217,28
1510102	Pensiones	\$ 742.044.142,49
1510103	Asignaciones Familiares - Jub. Y Pensiones	\$ 57.763.473,31
<b>1570000</b>	<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>\$ 2.234.620,03</b>
1570600	OTRAS INSTITUCIONES PREVISIONALES	\$ 2.234.620,03
1570601	Otras Instituciones Previsionales	\$ 2.234.620,03
<b>2000000</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 58.430.500,00</b>
2100000	INVERSION REAL DIRECTA	\$ 58.430.500,00
2140000	Formacion Bruta de capital fijo	\$ 58.430.500,00
2140102	Edificios e Instalaciones	\$ -
2140200	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 21.576.500,00
2140300	Maquinarias y Equipo	\$ 19.554.000,00
2140301	Equipos y Maquinaria de Producción	\$ -
2140302	Eq.transporte,traccion y elevacion	\$ 4.500.000,00
2140303	Equipo Sanitario y de Laboratorio	\$ -

**- 063**

ANEXO IV - RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO.

/2021.-

CONCEPTO		Proyección 2022
2140304 I	Equipo de comunicación y señal	\$ 92.000,00
2140305 I	Equipo Educativo y Recreativo	\$ 762.000,00
2140306 I	Equipo para Computación	\$ 12.000.000,00
2140307 I	Equipo de Oficina y Muebles	\$ 700.000,00
2140308 I	Herramientas y repuestos mayores	\$ -
2140309 I	Equipos Varios	\$ 1.500.000,00
2140500	LIBROS,REVISTAS y OT.ELEM.COLECCIONABLE	\$ 300.000,00
2140501 I	Libros,revistas y otros elem.coleccionable	\$ 300.000,00
2140800	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 17.000.000,00
2140801 I	Programas de computacion	\$ 17.000.000,00
<b>3600000</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>\$ 2.070.019,25</b>
<b>3660000</b>	<b>INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR</b>	<b>\$ -</b>
3660200	INCREMENTO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ -
3660209 I	Otros incrementos de cuentas a cobrar	\$ -
<b>3800000</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 2.070.019,25</b>
3840000	OTRAS PERDIDAS	\$ 2.070.019,25
3840100 I	OTRAS PERDIDAS	\$ 2.070.019,25
<b>3840101</b>	<b>OTRAS PERDIDAS</b>	<b>2.070.019,25</b>
		-



## ANEXO V - RESOLUCION N° 6321.-

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO - "BASE DEVENGADO"

CONCEPTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2022
<b>I INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 11.322.202.143,78</b>
- Ingresos Tributarios	\$ 65.391.039,49
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 11.251.873.484,01
Aporte Personal - Ley 1076	\$ 5.262.862.343,92
Aporte Personal - Ley 1302 art. 5	\$ 12.766.018,96
Aporte Personal - Ley 1302 art. 6	\$ 74.154.987,68
Aporte Personal - Ley 1302 art. 7	\$ 141.202.936,52
Contribución Patronal - Ley 1076	\$ 5.737.317.021,99
Contribución Patronal - Ley 711	\$ 23.570.174,94
- Rentas de la Propiedad	\$ 3.666.868,60
- Ingresos No Tributarios	\$ 1.270.751,69
<b>II GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ -13.165.434.335,54</b>
- Remuneraciones	\$ -203.429.364,98
- Otros Gastos de Consumo	\$ -9.482.100,00
Bienes de Consumo	\$ -46.957.398,20
Servicios no Personales	\$ -12.901.260.833,08
Otras Rentas	\$ -2.070.019,25
- Prestaciones de la Seguridad Social	\$ -2.070.019,25
- Otros Gastos Corrientes	\$ -2.070.019,25
- Transferencias Corrientes	\$ -2.234.620,03
Al Sector Privado	\$ -2.234.620,03
<b>III RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>\$ -1.843.232.191,75</b>
<b>IV RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ -</b>
<b>V GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ -58.430.500,00</b>
- Inversión Real Directa	\$ -58.430.500,00
<b>VI INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>\$ 11.322.202.143,78</b>
<b>VII GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>\$ -13.223.864.835,54</b>
<b>VIII RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>\$ -1.901.662.691,75</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 246.616.134,59</b>
<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 551.570.056,24</b>
<b>GASTOS FIGURATIVOS</b>	<b>\$ -1.103.476.500,92</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO LUEGO DE FIGURATIVOS</b>	<b>\$ -1.103.476.500,92</b>
<b>XII FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 1.103.476.500,92</b>
- Disminución de la Inv. Financiera	\$ 46.258.683,80
Disminución de Caja y Bancos	\$ 757.967.113,37
Pagos a Gobierno Provincia TDF - Pagos según Ley 1192 art. 3°	\$ 4.790.248,71
Municipalidad de Río Grande Art. 22 Ley 1068	\$ 2.054.542,30
Municipalidad de Tolhuin Art. 22 Ley 1068	\$ 94.830.921,36
Gobierno Provincia TDF - Convenio Art. 22 1068	\$ 4.834.466,74
Dirección Provincial de Vialidad - Convenio Art. 22 1068	\$ 1.338.754,21
Concejo Deliberante Tolhuin art. 13 Ley 1302	\$ 145.824.043,95
Gobierno de la Provincia art. 13 Ley 1302	\$ 956.043,15
In.Fue.Tur art. 13 Ley 1302	\$ 2.769.751,27
Municipalidad de Tolhuin art. 13 Ley 1302	\$ 19.434.285,37
Municipalidad de Río Grande art. 13 Ley 1302	\$ 18.467.700,12
Municipalidad de Ushuaia art. 13 Ley 1302	\$ 283.077,96
Ushuaia Integral SE art. 13 Ley 1302	\$ 3.666.868,60
Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo	\$ -
<b>XIII APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ -</b>
<b>X RESULTADO FINANCIERO NETO</b>	<b>\$ -</b>

ANEXO VI - RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. **063** /2021.-

## PLANTA DE PERSONAL

## CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Detalle	Cantidad de Cargos	Crédito
---------	--------------------	---------

<b>TOTALES</b>	<b>92</b>	<b>\$ 203.429.364,98</b>
----------------	-----------	--------------------------

<b>001 - Personal Administrativo y Técnico</b>	<b>85</b>	<b>\$ 181.733.056,59</b>
24 - CATEGORÍA 24	8	\$ 26.712.884,68
23 - CATEGORÍA 23	7	\$ 19.556.144,59
22 - CATEGORÍA 22	8	\$ 21.372.001,12
21 - CATEGORÍA 21	28	\$ 58.935.670,64
20 - CATEGORÍA 20	0	\$ -
19 - CATEGORÍA 19	1	\$ 2.274.953,90
18 - CATEGORÍA 18	3	\$ 6.173.506,45
17 - CATEGORÍA 17	2	\$ 4.389.114,12
16 - CATEGORÍA 16	2	\$ 4.007.746,31
15 - CATEGORÍA 15	3	\$ 4.705.393,19
14 - CATEGORÍA 14	0	\$ -
13 - CATEGORÍA 13	0	\$ -
12 - CATEGORÍA 12	1	\$ 2.230.483,34
11 - CATEGORÍA 11	0	\$ -
10 - CATEGORÍA 10	22	\$ 31.375.158,26
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>	<b>4</b>	<b>\$ 15.221.740,74</b>
PRESIDENTE	2	\$ 7.863.265,68 (*)
VOCALES	2	\$ 7.358.475,06
<b>PERSONAL DE GABINETE</b>	<b>3</b>	<b>\$ 6.474.567,64</b>
Secretarios Privados	3	\$ 6.474.567,64

<b>Total Inciso 1</b>	<b>\$</b>	<b>203.429.364,98</b>
-----------------------	-----------	-----------------------

Nota:  
(\*) Incluye Vicepresidente



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

PROYECTO DE PRESUPUESTO - EJERCICIO 2022

**CPSI**

CAJA DE PREVISION SOCIAL

Caja de Previsión Social de la  
Provincia de Tierra del Fuego

"2021 - AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

**ANEXO VII - RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. - 063 /2021.-**

**PROYECTO DE OBRAS - PARA EL EJERCICIO 2022**

(en pesos)

Proyectos de Obra	Partida Presupuestaria	Ubicación geográfica	Tiempo estimado de ejecución	Costo Total del Proyecto	Costo por ejercicio		Financiación		Breve Descripción
					2022	2022	Propia	A gestionar	
Mantenimiento y reparacion Ed. Aleim N° 2410	2140200	Ushuaia	180 días	\$ 21.576.500,00	\$ 21.576.500,00	\$ 0,00	\$ 21.576.500,00		Revestimiento de fachada y exterior con chapa prepintada y siding. Reparación salon SUM
<b>Total general</b>				\$ 21.576.500,00	\$ 21.576.500,00	\$ 0,00	\$ 21.576.500,00		

*Armando [Signature]*

*[Signature]*

**PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022**

**POLITICAS PRESUPUESTARIAS**

**CONTROL DE GESTIÓN**

Se proyecta continuar avanzando en la generación de herramientas de gestión analítica de información, permitiendo el análisis integrado de información proveniente de diversas fuentes de datos, generando nuevos tableros de control por área.

**COMITÉ DE AUDITORIA**

Creado durante el ejercicio 2019 con el objetivo de mejorar los controles internos alineando los mismos a estándares internacionales, durante el ejercicio próximo se proyecta continuar avanzando en su desarrollo a fin de incluir nuevos procedimientos al proceso de control interno del Organismo.

**DÉFICIT POR ORGANISMOS.**

En caso de ser insuficientes las fuentes de financiamiento del sistema, se activará el mecanismo establecido en el artículo 23 de las Ley Provincial 1070 por lo que el déficit que no pueda ser cubierto por los recursos establecidos en el Fondo de Sustentabilidad del Sistema Previsional los recursos faltantes deberán ser integrados por los organismos deficitarios.

Habiéndose finalizado la generación de tableros de control para la determinación del mismo se proyecta la incorporación de dicha información al portal de información de los organismos adherentes de manera que puedan verificar la determinación del mismo sin necesidad de solicitar previamente esta información.

**DETERMINACIÓN DEL HABER INICIAL**

Se proyecta continuar desarrollando el sistema de Determinación del Haber Inicial a fin de poder implementarlo completamente y de esta manera continuar reduciendo los tiempos.

**HISTORIA LABORAL**

Este proyecto es de gran importancia para mejorar los tiempos de respuesta en las tramitaciones de beneficios, la determinación del haber inicial como así también para realizar proyecciones sobre los nuevos beneficios. Esto requiere que los organismos aportantes remitan al organismo la información necesaria para la consolidación de esta base de datos. Actualmente no todos los empleadores han iniciado el proceso de carga de la información. Se están llevando adelante una serie de reuniones con los distintos entes aportantes al sistema previsional a fin de conseguir que en el Ejercicio 2022 todos ellos carguen la información mensual como así también la transferencia de información por los períodos anteriores.

**NUEVAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA BENEFICIARIOS Y ORGANISMOS APORTANTES**

Se proyecta continuar con la inversión en herramientas informáticas que permitan la autogestión de nuestros beneficiarios para la realización de distintos trámites en nuestro Organismo.

Asimismo se analiza poder invertir en el desarrollo de sistemas de permitan administrar las cuentas corrientes de aportes y contribuciones de los organismos, lo cual serán vinculado con la historia laboral y los sistemas contables que hoy utiliza la CPSPTF.

**COMPLEJO TURISTICO**

En pos de brindar espacios de contención y distensión disponibles para nuestro publico, contribuyendo desde este organismo previsional y en el marco de una política institucional



de reconstrucción de vínculos con nuestros beneficiarios y beneficiarias, se están llevando adelante gestiones para la adquisición de un inmueble ubicado en la hermosa ciudad de Tolhuin, en la cual se proyecta la construcción de un complejo de viviendas y salón de usos múltiples.

- 0 6 3

## MOVILIDAD

Que en virtud de la Pandemia por el cual se encuentra atravesando nuestra sociedad sumado a ello, cambios normativos dictados oportunamente, nos hemos visto obligados a llevar adelante nuevos procedimientos a los fines de cumplir con los plazos establecidos. Que con el fin de dar cumplimiento a la ley 1285 y Decreto Reglamentario, se comprendió desde el presente Organismo llevar adelante metodologías alternativas que brinden celeridad y pronta resolución a trámites que son prioritarios y de carácter alimentario que pudieren afectar la economía de nuestros beneficiarios.

## INCORPORACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESIONAL

Gestiones para incorporar vacantes dentro y ampliar la nómina de personal de planta permanente.

Asimismo, nos encontramos gestionado encuentros con instituciones educativas de la ciudad de nivel terciario y universitario de la provincia a los efectos de incorporar personal en la modalidad que se determine oportunamente en pos de mejorar la atención a nuestros afiliados como así también agilizar los trámites administrativos que se cursan ante la CPSPTF. Dentro de este marco y en lo que a Responsabilidad Social Institucional respecta, se pretende brindar al personal que preste servicios en las distintas modalidades que se evalúan (pasantías, practicas profesionalizantes, etc) que adquieran herramientas necesarias para el desenvolvimiento profesional a futuro.

## REFACCIONES DEL EDIFICIO DE ALEM

Se proyectan obras a efectos mejorar y refaccionar el edificio principal sito en Alem N° 2410, dentro de lo que se proyecta están las veredas, refaccionar y mejorar la fachada exterior, así como también la refacción de fisuras edilicias en los techos del edificio.

  
Patricia BLANCO  
Vocal PASIVOS  
CPSPTF

  
Prof. Norma B. GONZALEZ  
Vocal ACTIVOS  
CPSPTF

  
Dr. Juan Pablo QUINTEROS  
Vicepresidente  
C.P.S.P.T.F.